



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 941 - 2023-UNFV

San Miguel, 27 de diciembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 069024, que contiene el Oficio N° 084-2023-VIRTUAL-EPF-FCCNM-UNFV, de fecha 10.10.2023, de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita rectificar la Resolución VRAC N° 733-2023-UNFV de fecha 14.08.2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, mediante la Resolución VRAC N° 733-2023-UNFV de fecha 14.08.2023, en su Artículo Primero se ratificó la Resolución Decanal N° 315-2023-D-FCCNM-UNFV de fecha 25.05.2023, en consecuencia, se autorizó el cambio de Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019 a favor de doña ALISON KYNVERLY ROSALES TORRES, con código 2017037213, alumna de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, señala que la alumna ALISON KYNVERLY ROSALES TORRES, registra matrícula desde el periodo académico 2017-1 al 2022-2 (de acuerdo a las boletas de notas), por ello, solicita la rectificación de la Resolución VRAC N° 733-2023-UNFV de fecha 14.08.2023, en el Tercer Considerando, en el extremo de la fecha del periodo académico, habiéndose considerado desde el periodo académico **2017-1 hasta el 2021-2**, debiendo consignarse desde el periodo académico **2017-1 hasta el 2022-2**;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4755-2023-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2023; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el Tercer Considerando de la Resolución VRAC N° 733-2023-UNFV, de fecha 14.08.2023, en el siguiente extremo:

DICE	DEBE DECIR
(...) asimismo, pertenece al Plan de Estudios 2004, registrando matrícula y notas desde el periodo académico 2017-1 hasta el 2021-2; (...)	(...) asimismo, pertenece al Plan de Estudios 2004, registrando matrícula y notas desde el periodo académico 2017-1 hasta el 2022-2 ; (...)

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

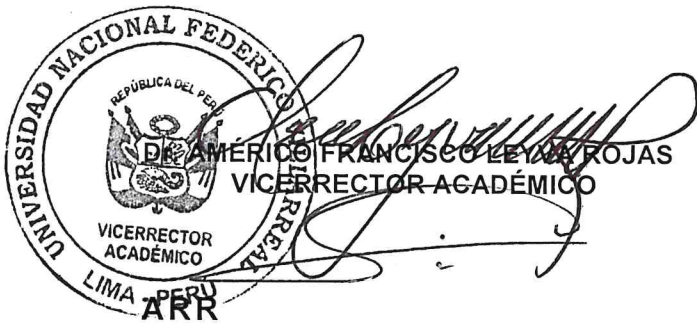
Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 941 -2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, notificará a la recurrente bajo cargo, la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 069024

